MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 5299

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión: 01 / 11 / 2021
Unidad Compradora (Código SICP)	1006	

ID del Llamado:	387926	Tipo de Procedimiento:	Locación de Inmueble

Descripción del Llamado: ALQUILER DE SEDE PARA EL MRE

Proveedor:	INMOBILIARIA CENTRAL S.A.	RUC	80003135-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Alquiler correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del **2021.** Inmueble situado sobre la calle Presidente Franco esq. O´Leary.			3	6.825.000	20.475.000
				TOTAL		20.475.000

SON GUARANÍES: Veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:- | Hasta: -31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: ----

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Asubank

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcent [En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase de Presupuesto	Programa	Actividad / Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	251		1	99	245.700.000
					Total:			245.700.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Reinaldo Cubilla Díaz Director Administrativo		Milciades P. Martínez B. Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA